

Proyecto N° EX-2018-55854635-APN-DAC#CONEAU: Licenciatura en Informática, Universidad Nacional de Hurlingham, Instituto de Tecnología e Ingeniería. Dictamen considerado por la CONEAU el día 25 de marzo de 2019 durante su Sesión N°500, según consta en el Acta N° 500.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Licenciatura en Informática, Universidad Nacional de Hurlingham, Instituto de Tecnología e Ingeniería y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10 y N° 786/09, la Ordenanza de la CONEAU N° 062 y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Licenciatura en Informática, Universidad Nacional de Hurlingham, Instituto de Tecnología e Ingeniería a dictarse en la ciudad de Villa Tesei, provincia de Buenos Aires. Una vez concluido el primer ciclo de dictado, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

-Incrementar el número de ejemplares de la bibliografía obligatoria de las asignaturas de la futura carrera.

-Fortalecer los mecanismos de formación docente en temáticas específicas de la carrera.

ANEXO

La carrera de Licenciatura en Informática fue presentada como proyecto de carrera en el ingreso de Octubre de 2018 por la Universidad Nacional de Hurlingham que obtuvo una recomendación favorable en el proceso de evaluación institucional para la puesta en marcha mediante Resolución CONEAU N° 966/15.

1. 1. Contexto institucional

El proyecto de carrera de Licenciatura en Informática fue creado mediante la Resolución CS N° 88/16, modificado mediante la Resolución CS N° 67/18 y se desarrollará en el Instituto de Tecnología e Ingeniería de la Universidad Nacional de Hurlingham (UNAHUR), Sede Origone. La institución con sede central en el Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, fue creada en el año 2014 mediante ley nacional y obtuvo la aprobación para la puesta en marcha del proyecto institucional a través de la Resolución ME N° 3027/15.

El estatuto de la Universidad fue aprobado por la Resolución ME N° 1404/16 y establece la misión institucional, la estructura de gobierno, los integrantes de la comunidad universitaria, las actividades de docencia, extensión e investigación, las instancias de autoevaluación y el régimen económico - financiero, en forma explícita y con carácter público.

Los motivos que llevaron a la creación del proyecto de carrera se sustentan en el aumento sostenido de la demanda nacional y global de servicios asociados a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC's) que requieren de recursos humanos especializados para cubrir los aspectos integrales del sector productivo en estas áreas. En este contexto la Universidad Nacional de Hurlingham se propuso aportar al tejido productivo local y nacional recursos humanos en los que se destaque la capacidad de proveer servicios de alta calidad y desarrollar una práctica extensiva en habilidades directamente relacionadas con una sólida formación en los conceptos base de la programación y con énfasis en el cuidado de distintos criterios de calidad de los productos de software construidos.

La matrícula prevista para la futura carrera es de un máximo de 180 alumnos para el primer año de la carrera.

La oferta de carreras de grado de la unidad académica incluye las carreras de Ingeniería Metalúrgica e Ingeniería Eléctrica, ambas presentadas como proyecto de carrera y con dictamen favorable por parte de la CONEAU. Por su parte, en el Instituto de Tecnología e Ingeniería se dictan las Tecnicaturas Universitarias en Energía Eléctrica, en Metalurgia, en Informática y en Diseño Industrial. Actualmente la unidad académica no cuenta con oferta de carreras de posgrado.

La estructura de gobierno de la institución se compone de la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior, el Rector, el Vicerrector, los Consejos Directivos de cada Instituto y los Directores de los Institutos. El Rector es asistido por las Secretarías Académica, de Investigación, de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad, Administrativo-Financiera y la Secretaría General.

La organización que adopta la institución para sus unidades académicas es bajo la forma de Institutos, los cuáles desarrollan las actividades de docencia, extensión e investigación de cada área específica mediante el agrupamiento de disciplinas afines. El proyecto de carrera de Licenciatura en Informática se encuentra inserto en el Instituto de Tecnología e Ingeniería.

La estructura de gobierno de la unidad académica se compone de un Consejo Directivo que tiene como función principal establecer las líneas estratégicas de desarrollo de las carreras que lo integran y está formado por el Director del Instituto, cuatro representantes del claustro docente, un representante del claustro estudiantil, un representante del claustro de graduados y los Directores de las Carreras.

Las instancias previstas para la conducción académica del proyecto de carrera están a cargo del Director de la Licenciatura en Informática y de la Comisión de Carrera con apoyo del Director del Instituto de Tecnología e Ingeniería y del Consejo Directivo del Instituto. El Director de la futura carrera de Licenciatura en Informática es Ingeniero en Sistemas de la Información y su área principal de desempeño profesional es en ingeniería y tecnología. Según se informa en el Instructivo CONEAU Global, la dedicación horaria del Director es exclusiva (50 horas) para la realización de actividades de docencia y gestión. Por otra parte, la Comisión de Carrera de Licenciatura en Informática está integrada por el Director de la Licenciatura en Informática y 4 docentes de la carrera. La primera conformación de la comisión se especifica en la Resolución CD N° 03/18.

La instancia institucionalizada responsable del diseño del plan de estudios y de su revisión

periódica es la Comisión de Carrera de Licenciatura en Informática (Resolución CD N° 15/16) que tiene como funciones asesorar en temas académicos de la carrera, en investigación y en vinculación con el medio.

La universidad suscribió 8 convenios para el desarrollo de las diferentes actividades de la carrera.

Las políticas de vinculación con el medio son desarrolladas a través de la Dirección de Vinculación Tecnológica, dependiente de la Secretaría de Investigación de la UNAHUR, y están reguladas por el Reglamento de Transferencia e Innovación de la UNAHUR (Resolución CS N° 50/18) en donde se definen y clasifican este tipo de actividades, se establecen los criterios que fundamentan su realización, se explicitan las condiciones de participación de docentes y alumnos y se reglamenta el manejo de los resultados obtenidos, entre otros. Respecto al impulso de actividades concretas, en la Respuesta a la Vista se presenta la Resolución CD N° 009/18 que solicita al Consejo Superior la aprobación del Centro de Investigación y Desarrollo en Informática Aplicada (CIDIA). Entre sus objetivos se incluye el impulso de 2 actividades de vinculación, "Relevamiento de empresas de desarrollo de software en el ámbito del Conurbano Bonaerense" y "Cultivando Ciencia". Las políticas y las actividades propuestas se consideran adecuadas.

Las políticas de investigación son desarrolladas a través de la Secretaría de Investigación de la UNAHUR y se presenta el Reglamento de Investigación (Resolución CS N° 87/17) en el cual se explicitan las condiciones de promoción, evaluación, seguimiento, financiación y acreditación de programas y proyectos de investigación. Asimismo, se presenta el Reglamento de Becas de Investigación (Resolución CS N° 21/18) en el cual se establecen las condiciones de acceso y el procedimiento de inscripción, asignación y efectivización de las becas para docentes y alumnos, entre otras consideraciones generales. En el informe de evaluación se señaló que no se aclaraban las líneas prioritarias que desarrollará la futura carrera en relación a este tipo de actividades, lo cual se consideró un déficit. En la Respuesta a la Vista se presenta la Resolución CD N° 009/18 que solicita al Consejo Superior la aprobación del Centro de Investigación y Desarrollo en Informática Aplicada (CIDIA). Entre sus objetivos se incluye la investigación y desarrollo en ciencias de datos y desarrollar proyectos relacionados con mecánica computacional. El Comité de Pares considera que la respuesta de la institución es satisfactoria y subsana el déficit señalado.

La cantidad total del personal de apoyo de la unidad académica es de 80 personas y se

informa que se realizan actividades de capacitación en informática para todo el personal no docente de la UNAHUR y actividades organizadas por el Grupo Provincia ART (Inducción a la seguridad para la prevención de riesgos en el trabajo, Introducción a los primeros auxilios, Prevención y seguridad contra incendios, Reanimación Cardiopulmonar, Manejo seguro y Trabajo en altura, prevención de riesgos).

Con respecto a las actividades de capacitación docente, éstas son coordinadas por el equipo de Formación Docente dependiente de la Secretaría Académica y se informa la realización de 13 actividades entre 2016 y 2018 orientadas al perfeccionamiento en didáctica, pedagogía, evaluación, planificación y diseño curricular. Durante 2017 se realizaron 6 actividades en las que participaron 82 docentes en total y en 2018 se realizó el Primer Encuentro de Formación Docente en el que participaron 97 docentes en total. Con respecto a la formación disciplinar se informa sobre el financiamiento a través de Becas de Capacitación de Posgrado (Resolución CS N° 16/18). En el Informe de Evaluación el Comité de Pares consideró que las actividades desarrolladas eran adecuadas y recomendó el desarrollo de políticas orientadas a la realización de actividades de perfeccionamiento disciplinar. Al respecto, en la Respuesta a la Vista la institución informa que se promoverá la participación docente en talleres y eventos científicos de la REDUnci, en FLISOL (Festival Latinoamericano de Software Libre) y en las Jornadas Argentinas de Didáctica de la Programación, entre otras instancias. Si bien se consideran pertinentes las actividades previstas, se recomienda fortalecer las políticas de perfeccionamiento incentivando la participación en cursos disciplinares.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa tales como el Campus Virtual Moodle y los brindados por el Consorcio SIU. Además, se resguardan las actas de examen. Por otra parte, la institución cuenta con un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

Por último, se informa como una de las fuentes de financiamiento del proyecto de carrera el Programa 111 Mil Programadores de la Secretaría de Políticas Universitarias (Resolución SPU N° 4131/17) destinado a la asignación de fondos para instituciones universitarias con el objeto de promover la capacitación técnica de recursos humanos.

1. 2. Plan de estudios y formación

El plan de estudios fue aprobado mediante la Resolución CS N° 88/16 y modificado por la Resolución CS N° 67/18, tiene una duración de 5 años y está estructurado en 6 áreas de formación.

Se presentan los programas analíticos de las asignaturas de los 3 primeros años del proyecto de carrera.

El plan de estudios y sus respectivos programas analíticos presentan coherencia con los objetivos de la carrera, el perfil profesional propuesto y la metodología de enseñanza aprendizaje que se prevé implementar.

El plan de estudios tiene por objetivo formar profesionales en el campo de la informática capaces de concebir soluciones a problemas asociados a tareas de análisis, diseño, programación e implantación de software. Asimismo, la carrera apunta a la formación de recursos humanos capaces de desarrollar tecnología innovadora acorde a los factores legales, éticos, ambientales y de seguridad nacional.

La carga horaria total del plan de estudios es de 3520 horas.

Según la información del Formulario Electrónico, los siguientes cuadros muestran la carga horaria del plan de estudios por Núcleo Curricular Básico (Cuadro 1).

Cuadro 1

Núcleo Curricular	Resolución ME N° 786/09 (horas)	Plan 2018 (horas)
Ciencias Básicas	400	448
Teoría de la Computación	350	352
Algoritmos y Lenguajes	550	768
Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes	450	576
Ingeniería de Software, Bases de Datos y Sistemas de Información	400	736

Aspectos Profesionales y Sociales	50	96
-----------------------------------	----	----

La carga horaria total del plan de estudios se completa con 64 horas de materias electivas, 128 horas de materias optativas y 352 horas de otros contenidos. La oferta de asignaturas optativas se detalla en la normativa del plan de estudios e incluye las siguientes materias: Bases de Datos II, Fundamentos de Aprendizaje Automático, Introducción a la Bioinformática, Políticas Públicas en la Sociedad de la Información y la Era Digital, Sistemas de Información Geográfica, Introducción al Desarrollo de Videojuegos, Análisis Estático de Programas y Herramientas Asociadas, Semántica de los Lenguajes de Programación y Administración de las Organizaciones.

El plan incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución ME N° 786/09. El plan de estudios cumple con la carga horaria mínima establecida en la Resolución ME N° 786/09.

Respecto a los programas analíticos, en el Informe de Evaluación se observó que los programas de algunas asignaturas no explicitaban la propuesta metodológica (Matemática I, II y III, Análisis Matemático, Estructuras de Datos, Algoritmos) y en otros faltaba la descripción de actividades prácticas (Matemática I, II y III, Estructuras de Datos, Lógica y Programación, Algoritmos, Programación Funcional, Programación con Objetos I, Organización de Computadoras, Elementos de Ingeniería de Software), lo cual se consideró un déficit. En la Respuesta a la Vista se presentan los programas analíticos actualizados con la propuesta metodológica correspondiente y el detalle de las actividades prácticas. Por lo tanto, el déficit quedó subsanado.

El plan de estudios de la carrera contempla la realización de una Práctica Profesional Supervisada (PPS) la cual está reglamentada por la Resolución CS N° 66/16 en la que se establece la metodología, el plan de trabajo y la evaluación, entre otros, y la realización de una Tesina de Grado reglamentada por la Resolución CS N° 67/16 en la cual se establecen objetivos, requisitos previos, desarrollo del proyecto y examen, entre otros.

La formación práctica incluye asignaturas obligatorias correspondientes a Formación Experimental, Resolución de problemas del mundo real, Actividades de Proyecto y Diseño de Sistemas Informáticos, Instancias supervisadas de formación en la práctica profesional y otras actividades de formación práctica. Asimismo, se contemplan actividades de proyecto y diseño de

sistemas informáticos que requieren la aplicación integrada de conceptos fundamentales de la currícula.

Los ámbitos de enseñanza práctica son acordes a los objetivos de aprendizaje, también los contenidos mínimos, la cantidad de alumnos y las tecnologías disponibles.

La carga horaria de la formación práctica suma un total de 2088 horas en las actividades curriculares básicas. La práctica profesional supervisada (PPS) está incluida en el plan de estudios y se encuentra reglamentada por la Resolución CS N° 66/16.

En relación con los sistemas de evaluación, se encuentran definidos en los programas analíticos de cada asignatura y consisten en exámenes parciales, finales y trabajos prácticos. La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos y las metodologías de enseñanza establecidos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y los mecanismos de integración horizontal de los mismos están a cargo de la Comisión de Carrera de Licenciatura en Informática integrada por el Director de la Licenciatura en Informática y 4 docentes de la carrera (Resolución CD N° 03/18).

1.3. Cuerpo académico

El cuerpo académico previsto para el dictado de los 3 primeros años del proyecto de carrera está conformado por un total de 35 docentes, de los cuales 13 son regulares y 22 son interinos.

La institución presenta las fichas docentes de los docentes de los 3 primeros años del proyecto de carrera.

En el Formulario Electrónico se presenta el siguiente cuadro que muestra la cantidad total de docentes de la carrera agrupados según su jerarquía y dedicación:

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	4	3	0	0	7
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	0	13	4	0	1	18
Jefe de Trabajos Prácticos	0	5	3	0	0	8
Ayudantes graduados	0	2	0	0	0	2
Total	0	24	10	0	1	35

En el siguiente cuadro se puede observar la cantidad de docentes agrupados según su título académico máximo y su dedicación:

Título	Dedicación					
	Menor o igual a 9 horas	Entre 10 y 19 horas	Entre 20 y 29 horas	Entre 30 y 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	Total
Grado	0	13	6	0	1	20
Especialista	0	5	1	0	0	6
Magíster	0	3	0	0	0	3
Doctor	0	3	3	0	0	6
Total	0	24	10	0	1	35

Con respecto a la formación del cuerpo docente según su titulación, se consigna que 6 docentes cuentan con título de doctor (17%), 3 docentes cuentan con título de magíster (9%) y 6 docentes cuentan con título de especialista (17%), lo cual resulta adecuado para llevar adelante la futura carrera. En cuanto a las dedicaciones docentes, se informa que 4 docentes cuentan con

dedicaciones específicas en actividades de vinculación con el medio (2 docentes cuentan con 2 horas, 1 con 4 horas y 1 con 6 horas) y 14 docentes cuentan con dedicaciones específicas en actividades de investigación, (1 cuenta con 10 horas y 13 tienen entre 2 y 5 horas). Al respecto, en el informe de evaluación se consideró que las dedicaciones eran suficientes para realizar actividades de docencia pero resultaban insuficientes para desarrollar actividades de investigación y vinculación con el medio. En la Respuesta a la Vista, la institución informa que prevé designar 4 docentes para el desarrollo de actividades de investigación y vinculación con el medio. De estos docentes, 2 tienen título de doctor, 1 de magíster y 1 de grado. 2 de ellos contarán con una dedicación exclusiva y 2 con una semiexclusiva. Además, 2 de estos docentes están categorizados en el Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación. La responsabilidad del financiamiento es de la propia Universidad. El Comité de Pares considera las acciones previstas permiten subsanar el déficit oportunamente señalado.

1.4. Alumnos

Los requisitos de admisión y el sistema de ingreso previstos para el proyecto de carrera incluyen la aprobación del Curso de Preparación Universitaria (CPU), el cual no tiene exámenes y no es eliminatorio sino que se propone como facilitador para el ingreso a la vida universitaria. Está dirigido a todos los aspirantes que acrediten una formación secundaria, incluso para aquellos que estén cursando el último año de ese nivel. Tiene una duración de 8 semanas y consta de 3 talleres (Taller de Vida Universitaria, Taller de Lengua y Lecto-Escritura y Taller de Matemática).

Las condiciones de regularidad se detallan en el Reglamento Académico General para Carreras de Grado (Resolución CS N° 27/17). Para el primer año consisten en haber cumplimentado los requisitos de ingreso y estar cursando o haber aprobado el Curso de Preparación, para el segundo año consisten en tener como mínimo 2 materias aprobadas en el año lectivo anterior y para el resto de la carrera consisten en aprobar la totalidad de las materias comprendidas en el plan de estudios en un plazo no mayor al doble de la duración teórica de la carrera (considerando distintos regímenes de licencia). Además, se detallan los requisitos para recurrar las actividades curriculares y el procedimiento para el reconocimiento de equivalencias, entre otras especificidades.

La institución posee instancias de apoyo académico para los alumnos como el Servicio de Orientación y Acompañamiento a las Trayectorias Educativas (Resolución R N° 90/16) que

ofrece orientación pedagógica a futuros ingresantes y a alumnos de la institución ofrece un sistema de tutorías diseñado para acompañar al estudiante en su recorrido universitario. El servicio está a cargo de un equipo interdisciplinario que cuenta con profesionales de psicología, sociología, trabajo social y educación, y se informa que las actividades que desarrollan incluyen jornadas de orientación en momentos claves del año, tutorías de acompañamiento académico y clases de apoyo en áreas nodales contando con articulación con los docentes.

La UNAHUR cuenta con un sistema de becas aplicadas a los estudiantes a partir de recursos propios, que incluye becas académicas, de extensión, de investigación y de ayuda económica que se encuentran detalladas en el Reglamento General de Becas (Resolución CS N° 14/18).

El Comité de Pares considera que las instancias de apoyo académico son adecuadas.

1.5. Infraestructura y equipamiento

La institución cuenta con 3 inmuebles propios. Las actividades del proyecto de carrera se desarrollarán en 4 inmuebles ubicados en el Partido de Hurlingham, de los cuales 3 son inmuebles propios de la institución (edificio Ingeniería-Biotecnología, edificio Origone y edificio Vergara) y 1 está en situación de alquiler (edificio Chuquisaca), del cual se adjunta el contrato de locación.

Cabe señalar que el edificio Ingeniería-Biotecnología se encuentra en proceso de construcción y se estima su finalización para inicios de 2019, el cual contará con 1 sala de reunión, 19 aulas, 5 aulas-taller y 3 oficinas; el edificio Origone cuenta con 1 sala de reunión, 23 aulas, 2 aulas-taller y 13 oficinas; el edificio Vergara cuenta con 1 sala de reunión, 1 aula y 9 oficinas; y el edificio Chuquisaca cuenta con una sala de reunión, 6 aulas y 1 oficina. Se considera que los espacios son adecuados.

Para el desarrollo de las actividades prácticas se dispone del edificio Origone que cuenta con 2 salas de informática (de 70 m² de superficie y una capacidad máxima de 45 personas cada una), y del edificio Ingeniería-Biotecnología que cuenta con 4 salas de informática (2 de 50 m² de superficie y una capacidad máxima de 30 personas y 2 de 80 m² de superficie y una capacidad máxima de 60 personas) y 1 laboratorio de informática (de 50 m² de superficie y capacidad máxima para 20 personas). Todos los ámbitos de práctica disponen de mesas de trabajo, PC's de escritorio y notebooks interconectadas en red (cableado LAN Ethernet Giga) y conectividad a Internet. Los que se ubican en el edificio Vergara cuentan con acceso a un servidor centralizado,

exclusivo para el uso de actividades de las carreras de informática, que permite configurar instancias de virtualización tanto de sistemas operativos como de ambientes de escritorios (VDI).

El responsable de los laboratorios es el director de carrera. En el Informe de Evaluación no se detallaba qué personal de apoyo se encargaría del mantenimiento que requieren los equipos informáticos, por lo tanto, se señaló un déficit al respecto. En la Respuesta a la Vista se informa la designación de una persona especialista con una dedicación de 40 horas semanales. Se considera que la respuesta es satisfactoria. Por lo tanto, el déficit se encuentra subsanado.

La institución cuenta con una Biblioteca ubicada en el edificio Origone, la cual se encuentra disponible de lunes a viernes de 9 a 21 y sábados de 9 a 14, cuenta con un espacio de 60 puestos de lectura, servicio de préstamos de libros y apuntes, 10 computadoras para uso de alumnos y acceso a red de conexión WIFI. Se informa que posee un acervo bibliográfico de 8100 unidades. Además, se menciona una futura compra de 1993 libros y la gestión al acceso de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva. El Comité de Pares consideró en el Informe de Evaluación que la bibliografía obligatoria disponible era adecuada, sin embargo, se recomendó incrementar el número de ejemplares. En la Respuesta a la Vista se informa que a partir de febrero de 2019 se elaborará una lista con material bibliográfico a adquirir en el período 2019-2021. En la medida en que no se presentan ningún detalle acerca de la bibliografía a adquirir, se mantiene la recomendación.

La institución presenta los certificados de seguridad e higiene de todas las sedes en donde se desarrollará la carrera y se consideran adecuados.

Además, se presentan 8 convenios vigentes consistentes en 1 convenio de cooperación institucional de renovación automática con CONICET con los objetivos de acceso y uso de documentación e información y de realización de actividades de investigación; 1 convenio marco de cooperación institucional y 1 específico con la empresa GM2Dev por el plazo de 2 años para la realización de actividades de formación práctica o pasantías; 1 convenio de cooperación institucional de renovación automática con la Escuela Técnica N°1 de Hurlingham con los objetivos de desarrollar proyectos de transferencia y vinculación y realización de prácticas y pasantías de alumnos; y convenios específicos con la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV), la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ), la Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ) y la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) por el plazo de 2 años para realizar actividades conjuntas



tendientes a contribuir a la formación de alumnos y a la ejecución actividades de investigación y desarrollo. Sin embargo, en los casos de UNDAV y UNAJ la documentación no contenía las fechas correspondientes (de inicio y finalización) y en el caso de la Escuela Técnica N°1 no se anexaba el convenio mencionado. En este sentido, se observó un déficit con respecto a la documentación presentada de estos 3 casos. En la Respuesta a la Vista se presentan los convenios con el detalle correspondiente. Por lo tanto, el Comité de Pares considera que el déficit está subsanado.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 062, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Licenciatura en Informática, Universidad Nacional de Hurlingham, Instituto de Tecnología e Ingeniería, a dictarse en la ciudad de Villa Tesei, provincia de Buenos Aires.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado**

Número:

Referencia: EX-2018-55854635-APN-DAC#CONEAU Dp

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.